

Información de Trámite

Nombre Trámite	RECEPCIÓN DENUNCIAS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
Descripción	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, a través de la Junta cantonal de Derechos, tiene competencia de analizar y emitir medidas administrativas de protección de derechos a favor de las mujeres víctimas de violencia, a fin de que alcancen el Buen Vivir que es un deber del Estado frente a la colectividad.
¿A quién está dirigido?	Las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente, mediante resolución judicial o administrativa, en favor mujeres víctimas de violencia cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad. Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • EMISION DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Presentación de la denuncia • Quién puede denunciar: Cualquier persona, institución pública o privada, o el propio afectado. • Forma de presentar la denuncia: Puede ser verbal o escrita (personalmente, por correo o incluso por oficio de otra institución). • Contenido mínimo de la denuncia: • Identificación del denunciante. • Datos de la persona afectada (si los conoce). • Relato claro de los hechos. • Pruebas o indicios (si los hubiera) Nota: No se podrá negar el trámite a falta de uno de estos requisitos.
¿Cómo hago el trámite?	Conocido el hecho o recibida la denuncia, el organismo administrativo avocará conocimiento y realizará los trámites pertinentes hasta la emisión de medidas administrativas de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia. Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	JUNTA CANTONAL DE DERECHOS COMPLEJO AMAZONAS 20 DE JULIO Y CITAYACU DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00

Base Legal

- [Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.](#)

Art. Arts. 49, 50 y 51.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Asistente de la Junta Cantonal de Derechos
Correo Electrónico: junta.proteccion@puyo.gob.ec
Teléfono: 032994240 Ext. 306

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	9
2025	09	0	6
2025	08	0	16
2025	07	0	10
2025	06	0	10
2025	05	0	6
2025	04	0	9
2025	03	0	6
2025	02	0	7
2025	01	0	9
2024	12	0	6
2024	11	0	15
2024	10	0	11
2024	09	0	10
2024	08	0	4
2024	07	0	8
2024	06	0	2
2024	05	0	5
2024	04	0	9
2024	03	0	7
2024	02	0	9
2024	01	0	6
2023	12	0	4
2023	11	0	2
2023	10	0	8
2023	09	0	4

2023 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2023	07	0	5
2023	06	0	4
2023	05	0	5
2023	04	0	3
2023	03	0	4
2023	02	0	5
2023	01	0	2
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	2
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	1
2022	04	0	3
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	1
2021	09	0	2
2021	08	0	1
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	2
2021	01	0	1

